



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Personal

Asunto: Reanudación del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as de la Policía Local de Aldaia

I. Antecedentes de hecho

Primero. Vistas las bases específicas reguladoras del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as de la Policía Local de Aldaia, una por turno de promoción interna ordinaria (código de puesto en RPT A.E.C.4) y otra por turno de promoción interna interadministrativa (código de puesto en RPT A.E.C.6), incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Aldaia correspondiente al año 2019, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 24 de febrero de 2024.

Y considerando que dichas bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 58 de 26 de marzo de 2021 y en extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana número 9168 de 7 de septiembre de 2021.

Segundo. Vista la Resolución de Alcaldía número 2021/2403, de 13 de septiembre, sobre convocatoria del proceso de selección anteriormente referido, que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado número 233 de 29 de septiembre de 2021, iniciándose al día siguiente el plazo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes de participación por parte de las personas interesadas (de acuerdo con la base tercera).

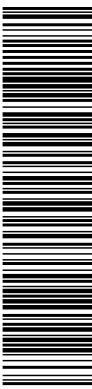
Tercero. Atendido que el aspirante Jorge Blanco Gabaldón interpuso recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Aldaia, en impugnación de los siguientes acuerdos adoptados en sesión plenaria (se transcribe literalmente el contenido del escrito de demanda, en lo que a este extremo se refiere):

- 26 de julio de 2022, sobre *Revisión de oficio. Ejercicio psicotécnico del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de Oficiales/as de la Policía Local de Aldaia*, y
- 20 de diciembre de 2022, sobre *Nulidad pleno derecho ejercicio psicotécnico proceso de selección provisión definitiva 2 plazas Oficial/a Policía Local*.

Cuarto. Vista el acta adoptada por las personas componentes del tribunal calificador que asistieron a la sesión celebrada en fecha 1 de septiembre de 2023, firmada en fecha 1 de marzo de 2024, donde, a la vista de los antecedentes allí expuestos, solicitan a la Alcaldía la declaración de suspensión del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as de la Policía Local de Aldaia (correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2019) hasta la resolución del procedimiento iniciado en vía contencioso-administrativa por parte de una de las personas aspirantes.

Quinto. Vista la Resolución de Alcaldía número 2024/1024, de 15 de marzo, sobre suspensión del proceso de selección para la provisión definitiva de tres plazas de oficiales/as de la Policía Local de Aldaia, en virtud de la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

- **Primero.-** Suspender la tramitación del expediente relativo al proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as de la Policía Local de Aldaia, una por turno de promoción interna ordinaria (código de puesto en RPT A.E.C.4) y otra por turno de promoción interna interadministrativa (código de puesto en RPT A.E.C.6), incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Aldaia correspondiente al año 2019, a la vista de los antecedentes documentales obrantes en el expediente y en atención al acta adoptada por las personas componentes del tribunal calificador que asistieron a la sesión celebrada en fecha 1 de septiembre de 2023, hasta que se emita pronunciamiento judicial.
- **Segundo.-** Suspender, por tanto, el transcurso del plazo máximo legal para resolver y notificar/publicar el procedimiento administrativo en relación a la tramitación del expediente relativo al proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as de la Policía Local de Aldaia, una por turno de promoción interna ordinaria (código de puesto en RPT A.E.C.4) y otra por turno de promoción interna interadministrativa (código de puesto en RPT A.E.C.6), incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Aldaia correspondiente al año 2019, hasta que se emita pronunciamiento judicial.



Sexto. Vista la Sentencia número 85/2024 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Valencia, de 26 de marzo de 2024, dictada en el seno del procedimiento judicial incoado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por el aspirante Jorge Blanco Gabaldón (ver antecedente de hecho tercero), cuyo fallo es desestimatorio.

Séptimo. Atendida la instrucción de la Alcaldía, de fecha 28 de marzo de 2024, donde, a la vista del fallo de la Sentencia anteriormente referida, se indica a este servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales la reanudación del proceso de selección *cuando se pueda proseguir el proceso*.

Octavo. Vista la diligencia del letrado de la administración de justicia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Valencia, de 24 de abril de 2024 (con número de registro de entrada en esta Corporación 6647, de 2 de mayo de 2024), donde se *declara la firmeza de la sentencia*.

II. Fundamentos de derecho

Primero. Considerando que, de acuerdo con el artículo 22.1.g) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: *El transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los siguientes casos: ...g) Cuando para la resolución del procedimiento sea indispensable la obtención de un previo pronunciamiento por parte de un órgano jurisdiccional, desde el momento en que se solicita, lo que habrá de comunicarse a los interesados, hasta que la Administración tenga constancia del mismo, lo que también deberá serles comunicado.*

Segundo. Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia corresponde al Alcalde, por *desempeñar la jefatura superior de todo el personal*.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 3 de mayo de 2024.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

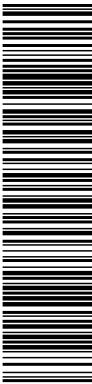
RESUELVO:

Primero.- Reanudar la tramitación del expediente relativo al proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as de la Policía Local de Aldaia, una por turno de promoción interna ordinaria (código de puesto en RPT A.E.C.4) y otra por turno de promoción interna interadministrativa (código de puesto en RPT A.E.C.6), incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Aldaia correspondiente al año 2019..

Segundo.- Reanudar, por tanto, el transcurso del plazo máximo legal para resolver y notificar/publicar el procedimiento administrativo en relación a la tramitación del expediente relativo al proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as de la Policía Local de Aldaia, una por turno de promoción interna ordinaria (código de puesto en RPT A.E.C.4) y otra por turno de promoción interna interadministrativa (código de puesto en RPT A.E.C.6), incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Aldaia correspondiente al año 2019.

Tercero.- Notificar la presente a las personas aspirantes del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as de la Policía Local de Aldaia, una por turno de promoción interna ordinaria (código de puesto en RPT A.E.C.4) y otra por turno de promoción interna interadministrativa (código de puesto en RPT A.E.C.6), incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Aldaia correspondiente al año 2019, por su consideración de personas interesadas en el procedimiento administrativo.

Cuarto.- Comunicar la presente Resolución a los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as de la Policía Local de Aldaia, una por turno de promoción interna ordinaria (código de puesto en RPT A.E.C.4) y otra por turno de promoción interna interadministrativa (código de puesto en RPT A.E.C.6), incluidas en la Oferta



de Empleo Público del Ayuntamiento de Aldaia correspondiente al año 2019, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en la página web municipal, en el tablón de edictos virtual (sede electrónica) de este Ayuntamiento de Aldaia y en el Portal de Transparencia, tal y como se establece en la base sexta de las bases específicas reguladoras del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as de la Policía Local de Aldaia, una por turno de promoción interna ordinaria (código de puesto en RPT A.E.C.4) y otra por turno de promoción interna interadministrativa (código de puesto en RPT A.E.C.6), incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Aldaia correspondiente al año 2019.

Sexto.- Contra la presente Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse los siguientes recursos (sin que puedan simultanearse), sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. alcalde en el plazo de un mes (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 8.1. c) de esta ley.

Aldaia, a la fecha de la firma

Firma de la secretaría general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente